

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
SECRETARIA

MODIFICA REGLAMENTO DE CARRERA
FUNCIONARIA DEPTO. DE SALUD.

DECRETO N°3209.-

SAN RAMON, 05.12.12.-

V I S T O S :

El decreto N°1379 de 26.12.96 que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria Depto. de Salud;

El memo. N°1125 de 04.12.12 de Jefe Depto. Salud que propone modificar art.10 del Reglamento antedicho;

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°145 de fecha 03.12.12 en orden a aprobar la modificación propuesta a fin de regularizar el pago de bienios en el Depto. de Salud;

Las facultades que me confiere los arts. 59 letra d), 129 y 639 letra i), de la Ley N° 10.695;

D E C R E T O :

MODIFICASE decreto N°1379 de 26.12.96, art. 10, en el sentido de sustituir las tablas de puntaje de experiencia de las Categorías A, B, C, D, E y F por una tabla única para todas las Categorías, la cual es continuación se detalla:

BIENIOS	PUNTAJE PARA LA CARRERA	BIENIOS	PUNTAJE PARA LA CARRERA
1	1300	9	5050
2	2000	10	5500
3	2600	11	6000
4	3050	12	6500
5	3500	13	7000
6	3950	14	7500
7	4250	15	8000
8	4650		



COMUNIQUESE

CUMPLASE

Y

ARCHIVASE

FRONTE: JOSE ZUÑIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

PEDRO SEGUNDO ISLA FARIAS
ALCALDE

UZE/PSH.

SEC. MUNICIPAL/DIR. CONTROL/D.A.F./DEPTO. SALUD/DIR. JURIDICO/LEY
TRANSPARENCIA/ARCHIVO (autor 19/4)